



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico				
LUGAR	Virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/vav-zruh-hnw	ACTA	07		
FECHA	30 de marzo de 2023	HORA INICIO	03:00 p.m.	HORA FIN	05:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Leonardo Alexander Rodríguez López	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Myriam Sepúlveda López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
No provisto	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		N/A
No provisto	Representante de los Docentes		N/A
No provisto	Representante de los Estudiantes		N/A
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 30 de marzo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
4. Proyecto acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor orientados a fortalecer el diseño y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.
7. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Docente JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.

8. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el ARTÍCULO NOVENO: PROCESO DE EVALUACIÓN, numeral 2 del Acuerdo 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020.
9. Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería para la vigencia 2023.
10. Informe de Uso TIC correspondiente al II periodo académico de 2022. Subdirección de Educación Virtual, Profesional Érica Yong.
11. Informe final actividades desarrolladas Año Sabático docente Liliana Caycedo Lozano.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Consejo Académico convocados para la sesión, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

2. Aprobación del Orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, por unanimidad.

3. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, expuso que el producto presentado es gracias a la participación de los diferentes comités de currículo, los programas académicos, el equipo de Subdirección de Educación Virtual, el grupo de perspectiva pedagógica y curricular y los aportes de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y las vicerrectorías de la universidad. Este proyecto de acuerdo surte tránsito para concepto favorable en el Consejo Académico y posteriormente ser presentado ante el Consejo Superior Universitario.

El proyecto de acuerdo se sustenta en la parte considerativa correspondiente a la normatividad del Decreto 1330 de 2019, al Acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Acreditación, el Acuerdo 044 del Consejo Superior Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional armonizado con el Plan Rectoral y alineado al Modelo Pedagógico de la Universidad.

El proyecto de acuerdo se soporta en un documento denominado “DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL”, el cual está desagregado en unos objetivos, marco de referencia, un estudio de viabilidad técnica, jurídica y financiera para la apuesta de la escuela virtual, los principios, antecedentes y las dimensiones que abarca la educación virtual; es importante señalar que, el proyecto de acuerdo señala en su artículo primero:

“...EMITIR CONCEPTO FAVORABLE a la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca comprende la Educación Virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que

permiten la reorganización espacio-temporal de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación, modalidades educativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia, extensión, investigación, internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad, accesible y flexible.

ARTÍCULO SEGUNDO. *El documento técnico de la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, hace parte integral del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición...”*

En este sentido, con la adhesión de la política se da continuidad a la materialización de la oferta de programas y todo el alistamiento institucional en términos de educación virtual; para lo cual se están alistando programas académicos del orden de pregrado, especializaciones, doctorado y maestría, un portafolio amplio en términos de internacionalización, educación continuada, educación permanente, investigación y todos los ambientes que deben tenerse en cuenta al abordar la educación virtual.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, indicó que en el orden del día se presenta la actualización de los lineamientos curriculares en armonía con esta política; el proyecto de acuerdo fue revisado por las correspondientes instancias.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, preguntó sobre el concepto de la Oficina Jurídica puesto que se trata de política y se tramitará ante el Consejo Superior Universitario, a lo que la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica contestó que el documento físico será entregado con la firma de la Oficina Jurídica y que a la fecha la doctora Luz Esperanza Guzmán - jefe de la Oficina Jurídica es quien firma el documento.

Una vez deliberado, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual fue conceptuado favorablemente por unanimidad.

4. Proyecto acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor orientados a fortalecer el diseño y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó la propuesta que busca actualizar los anteriores lineamientos curriculares, para que estén de acuerdo con la apuesta de la nueva Educación Virtual, se busca que estos nuevos lineamientos curriculares: definan y orienten el diseño, desarrollo y evaluación curricular en la Universidad, contribuyen al desarrollo de la misión y visión institucional, desde el currículo, como elemento articulador de sus funciones misionales; unifican criterios y normativas institucionales para el proceso de gestión curricular; contribuyen a la flexibilidad curricular, tendiente a alcanzar altos niveles de calidad y pertinencia; orienta el proceso de perfeccionamiento curricular continuo, expresado en términos de adecuación y/o rediseño curricular.

En este sentido el documento de actualización resalta la tabla de contenido dado que se realizó un documento técnico que fue elaborado por diferentes comités de currículo, el grupo de perspectiva pedagógica y curricular, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Vicerrectorías y otros participantes.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, proyectó la tabla de los contenidos de la siguiente manera:

TABLA DE CONTENIDO: ACUERDO 031 DE 2020					
1. Contexto: Internacional, nacional e Institucional	2. ¿Qué es el Currículo para Unicolmayor?	3. Aspectos que orientan los lineamientos curriculares	4. Características del currículo y su expresión en los programas Académicos	5. Lineamientos Curriculares para el Diseño, Desarrollo y Evaluación de los programas académicos	6. Orientaciones para la Gestión Académico-administrativa del currículo en Unicolmayor

TABLA DE CONTENIDO: ACTUALIZACIÓN					
1. Contexto: Internacional, nacional e Institucional	2. Aspectos que orientan los lineamientos curriculares	3. Características del curriculum y su expresión en los programas Académicos	4. Lineamientos Curriculares para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos.	5. Lineamientos curriculares para programas diferentes a la modalidad presencial	6. Orientaciones para la gestión académico – administrativa del currículo Unicolmayor

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó la conformación del plan de estudios por los diferentes campos de formación y núcleos temáticos alineados a lo que hasta la fecha se solicita en términos de educación superior; también, lo correspondiente al modelo pedagógico, el PEI, la tipología de componentes, la evaluación en ambientes virtuales y los instrumentos de evaluación.

AJUSTES COMPARATIVOS ENTRE EL ACUERDO 031 DE 2020 Y LA VERSIÓN QUE SE PRESENTA	
<p>Entre los ajustes se destacan</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La ampliación en el abordaje de los contenidos en cada capítulo fortaleciendo la articulación entre competencias, resultados de aprendizaje y evaluación de los Resultados de Aprendizaje ✓ Se precisa el Modelo Curricular Institucional recogiendo aportes de programas académicos y en articulación con PEI y MOPEI. ✓ Se precisan los créditos académicos institucionales que deben ser considerados por todos los programas que se ofertan en la institución (vivencia de valores, catedra de liderazgo innovación y transformación que emerge con el logro de la acreditación institucional) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reagrupación de los capítulos 1 y 2 quedando únicamente el capítulo 1 en la versión actualizada. ✓ Se incorpora el capítulo especializado en programas en modalidades diferentes a la presencial en trabajo articulado con la Subdirección de educación virtual. ✓ Se incorpora el modelo curricular para programas tecnológicos en la Universidad ✓ Se incluyen elementos que aluden a los programas de postgrado en su diseño curricular ✓ Revisión y ajuste de la estructura del plan de estudios, retomando las áreas, campos de formación y núcleos temáticos alineado con PEI y MOPEI como se observa a continuación:

Por tanto, se adjunta el documento técnico denominado “*Lineamientos Curriculares Orientados a Fortalecer el Diseño, y Evaluación Curricular de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado en Diversas Modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*” el cual será anexado al proyecto de acuerdo. Este documento deberá ser revisado en el corto, mediano y largo plazo, siendo susceptible de actualizaciones y siempre debe ir de la mano con la normativa ministerial.

El proyecto de acuerdo está compuesto por los considerandos que resumen la normatividad y dos artículos, el primero de ellos expresa: “...*Actualizar los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diferentes modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El Documento técnico hace parte integral del presente Acuerdo.*”

ARTÍCULO SEGUNDO. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 013 de mayo 12 de 2003 y Acuerdo 031 de 2020 expedidos por el Consejo Académico...*”

Se abrió espacio para intervenciones, la doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, preguntó si este documento no debe ser firmado por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Oficina Jurídica, a lo cual la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, respondió que la doctora Paola Rodríguez será quien firme el documento desde oficina de Aseguramiento de la Calidad ya que el documento preliminar fue revisado desde la semana anterior por la doctora Maricela Botero.

Dado que las firmas necesarias de revisión no estaban presentes en el documento se solicita que el punto cuatro sea retirado del orden del día, para que pueda ser revisado y aprobado por la nueva jefa de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la nueva jefa de la Oficina Jurídica.

5. Proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, expuso que este proyecto de acuerdo se da en virtud de la necesidad de incluir el procedimiento de la evaluación del desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción. Dada la trazabilidad, el acuerdo 043 de 2021 que es el Estatuto Docente, en su artículo 122 señala las situaciones administrativas, para los docentes de carrera se habla lo correspondiente al tipo de comisiones, entre estas la "comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción".

En vigencia 2022 se emitió el Acuerdo 044 del Consejo Académico que aprobó la actualización del sistema de evaluación del desempeño docente de la universidad, consignó en su artículo segundo la definición y en el artículo tercero el proceso.

En el documento presentado se indica: "...**ADICIONAR** al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual quedará así:

Nombre del instrumento	Fuente de evaluación
<i>Instrumento No. 5. Gestión académico-administrativa (sin estudiantes) docentes con funciones en programas nuevos, apoyo institucional, aseguramiento de calidad, internacionalización, seguimiento egresados, plan de acción anual, plan de mejora, jefatura de campo, desarrollo profesoral, docentes con funciones de coordinación académica de profesores y docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.</i>	<i>Instrumento 5.1 Sector Directivo Instrumento 5.2 Coevaluación Instrumento 5.3 Autoevaluación</i>

PARÁGRAFO. Para el caso de docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción sólo aplica el instrumento 5.1 que será diligenciado por los integrantes del Consejo Académico, el cual tendrá un valor del 87% y el instrumento 5.3 por cada uno de los evaluados con un valor del 13%; estos serán parametrizados por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con esta denominación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo..."

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, indicó que se debe incorporar a los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción toda vez que la evaluación de este instrumento será llevada a cabo sin estudiante.

En el caso de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción aplicaría dado que en este momento los docentes que tienen la comisión no tienen estudiantes a

cargo y dado que el sector directivo se entiende como el Consejo Académico se sugiere en su párrafo: *“Para el caso de docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción sólo aplica el instrumento 5.1 que será diligenciado por los integrantes del Consejo Académico, el cual tendrá un valor del 87% y el instrumento 5.3 por cada uno de los evaluados con un valor del 13%; estos serán parametrizados por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con esta denominación.”*

El Acuerdo 044 de 2022 que actualizó el cumplimiento del plan de mejora del sistema de evaluación de desempeño docente, se acompaña de un documento técnico desarrollado y se presentan los instrumentos que se aplican para la evaluación del desempeño. Dado que se tienen los docentes en comisión en el cargo de libre nombramiento y remoción, la propuesta es que se evalúen con el instrumento 5.1 que ya estaba y con el instrumento de autoevaluación 5.3; el documento en físico cuenta con las antefirmas y revisión de la Oficina Jurídica.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, preguntó a qué se refiere este punto, si se trata de actualización o normatividad nueva. La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, respondió que es una actualización para los docentes en comisión en un cargo de libre nombramiento y remoción, pues su caso es más específico dado que cuando se actualizó el sistema de evaluación docente se dejaron a estos profesionales por fuera de la evaluación. La doctora Myriam Sepúlveda López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, complementó que ese procedimiento desde las directivas del Consejo Académico debe permitir que los docentes de planta que están en comisión puedan ser evaluados.

Una vez expuesto, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción; el cual fue aprobado por unanimidad.

6. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó la solicitud de la docente Patricia Duque Cajamarca, informando que se cuenta con el cumplimiento de requisitos, las actas del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, la propuesta del libro que va a escribir la docente y lo correspondiente a la certificación como investigadora de la universidad. Por ello, es importante señalar que el acuerdo ha reunido todas las condiciones de norma y procedimiento, previa verificación con las instancias correspondientes para poder ser presentado ante el Consejo Académico.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, dio lectura al proyecto de acuerdo, señalando que en los considerandos se plasmaron las normas que conciernen a este tipo de periodos sabáticos, así:

“...Artículo 174 del Acuerdo 043 de 2022, establece que: “El periodo sabático, es un estímulo que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca otorgará a los docentes de carrera de tiempo completo, medio tiempo o dedicación exclusiva, quienes por periodo de un (1) año se separarán de su responsabilidad académica, con goce del 100% de su salario y sin pérdida de antigüedad. El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder, un periodo sabático por un (1) año calendario a los docentes de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ *Que sea de dedicación exclusiva, de tiempo completo o medio tiempo.*
- ✓ *Que haya cumplido siete (7) años calendario continuo o discontinuo de servicio efectivo de Tiempo Completo o Exclusivo a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
- ✓ *Que esté escalafonado como Asociado o Titular.*

- ✓ Que tenga como finalidad exclusiva dedicar su jornada laboral durante este periodo a la investigación y la elaboración del correspondiente producto, a escribir un libro o diseñar y desarrollar contenidos y actividades para material didáctico o recursos digitales, objetos aprendizaje (OA) o informativos (OI) y ambientes aprendizaje.
- ✓ El docente podrá realizar actividades en el marco de convenios o programas interinstitucionales o la realización de pasantías.
- ✓ Que presente un plan de trabajo para realizar en ese periodo, al Consejo de Facultad respectivo o al Comité de Ciencias Básicas y que este lo apruebe y recomiende ante el Consejo Académico.
- ✓ Para quienes deseen ejercer el derecho nuevamente, los siete (7) o más años continuos se contarán a partir de la fecha de terminación del último periodo sin carga docente específica o año sabático. El periodo sabático se otorgará al docente máximo en dos oportunidades”.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, indicó el procedimiento establecido en los artículos 175, 176 y 177 del Estatuto Docente, para poder recomendar el año sabático, por lo que en el proyecto se acuerda:

“...ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMENDAR al Consejo Superior Universitario, otorgar el año sabático a la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía 52656312 de Bogotá, docente de planta de tiempo completo, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, el período correspondiente será dedicado a escribir un libro sobre “Trabajo Social y Salud Mental”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO para evaluar los avances periódicos y la entrega del libro que debe presentar la doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, docente de planta de tiempo completo, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

1. La docente deberá remitir trimestralmente a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales los informes de las actividades cumplidas, según el siguiente cronograma, quien los enviará al Consejo de Facultad para su evaluación.

	FECHAS
AVANCES PERIÓDICOS	31 de octubre de 2023
	29 de febrero de 2024
	31 de mayo de 2024
	10 de julio de 2024

2. La docente deberá presentar cada informe en original y copia en medio digital.
3. El Consejo de Facultad evaluará los avances periódicos y la entrega del libro, dentro de los quince (15) días siguientes de haberlos recibido, con el objeto de llevar a cabo un seguimiento continuo y hacer las recomendaciones pertinentes.
4. Si la docente, sin justificación, incumple la entrega de los avances, se hará acreedora a la suspensión del ejercicio del año sabático, con la devolución de los salarios recibidos e incorporarse de inmediato a sus funciones de docente.
5. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, informará al Consejo Académico sobre el cumplimiento de la docente en la entrega de los avances y emitirá certificación respectiva a la Subdirección de Talento Humano sobre el cumplimiento de la docente referente a la entrega de los avances periódicos y del libro.
6. La Subdirección de Talento Humano, mantendrá la información actualizada, la cual será remitida a Vicerrectoría Académica para su divulgación.

7. *La docente disfrutará vacaciones según cronogramas establecidos por la Universidad para ese periodo.*

ARTÍCULO TERCERO. - *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición...*”

A continuación, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó las condiciones del progreso de la escritura del libro y las consecuencias si este progreso no fuera respetado. Igualmente, presentó la constancia que emite la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo en la cual se indica que la profesora es líder e integrante del grupo *Los Estudios Ciencia - tecnología -Sociedad y la Responsabilidad Social Profesional*, participa del grupo *Nuevas Perspectivas en Salud Mental*, ambos grupos no reconocidos y la constancia de cumplimiento de requisitos emitida por la Subdirección de Talento Humano; el proyecto de acuerdo viene acompañado de las firmas de la jefe de la Oficina Jurídica.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, dio a conocer la ficha técnica que demuestra el proceso de realización del libro de la docente, su trayectoria académica, aportando también el conocimiento de que esta solicitud no genera erogación monetaria pues no implica nuevas contrataciones, pues el plan de trabajo de la docente se repartirá entre otros docentes ya contratados por la universidad.

Se abrió el espacio para intervenciones, la doctora Myriam Sepúlveda López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, complementa que están en rigor todos los procedimientos que solicita la normativa y ya está previsto para el segundo semestre 2023 dos docentes ocasionales de tiempo completo para subsumir las actividades académico- administrativas que ella realiza y por tanto no se afectará el proceso académico del programa de Trabajo Social.

Una vez expuesto, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social; el cual fue aprobado por unanimidad.

7. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Docente JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que la solicitud cuenta con el total cumplimiento de requisitos, ajustado en norma y procedimiento. En la solicitud se cuenta con la certificación de la Subdirectora de Talento Humano que indica el cumplimiento de requisitos, la certificación de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo la cual indica que el docente se encuentra vinculado desde enero del año 2005 a la fecha; como integrante y actualmente como líder del Grupo de Investigación *Nuevas Perspectivas en Salud Mental*, sin clasificación para la Convocatoria 894 del 2021; el investigador no cuenta con clasificación, así mismo, la ficha técnica del libro para adelantar en cronograma detallado.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, indicó que el proyecto de acuerdo que se presenta ante el Consejo es para recomendar otorgar año sabático al docente especialista, para lo cual en el artículo primero se señala recomendar al Consejo Superior Universitario otorgar el año sabático al Especialista José Abelardo Posada Villa, docente de planta de tiempo completo, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, el período correspondiente será dedicado a escribir un libro sobre *“Enseñanza - Aprendizaje de la Atención en Salud Mental, Una guía para trabajo social”*, igualmente, se señala el procedimiento por el cual se llevará a cabo y se establece el tiempo en los que debe presentar progreso de la siguiente manera:

AVANCES PERIÓDICOS	FECHAS
	31 de octubre de 2023
	29 de febrero de 2024
	31 de mayo de 2024
	10 de julio de 2024

Se abrió espacio para preguntas, comentarios y sugerencias; la doctora Myriam Sepúlveda López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, complementa que para efectos del plan de trabajo del doctor Posada, se tiene en la proyección de algunas actividades académico administrativas para un docente de tiempo completo ocasional y en el componente temático que el docente maneja sobre atención integral en salud mental, nuevos retos y promoción en salud mental desde la perspectiva de trabajo social se prevé un docente de Hora Cátedra; destacando que el docente cumple todos los requisitos y es un docente destacado tanto nacional como internacionalmente.

Se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Especialista JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social; el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el ARTÍCULO NOVENO: PROCESO DE EVALUACIÓN, numeral 2 del Acuerdo 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020.

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión al doctor José Joaquín Cuervo Polania - Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, quien sustentara el punto.

El doctor José Joaquín Cuervo Polania - Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, expuso el proyecto de acuerdo, indicando que el mismo modifica los procesos de evaluación y de convocatorias externas que estaban contenidas en el Acuerdo 055 del 2022, convocatoria modalidad 1: permanente para alianzas externas, se hace énfasis en que la evaluación de los proyectos y elección de las propuestas estarán a cargo de los Comités de Investigación de las facultades y programas y que se podrá invitar a pares evaluadores internos y externos, que van a emitir un concepto por escrito respecto la evaluación.

Igualmente, se calificará con los criterios de evaluación institucional y se eligen los que tienen mayor puntaje de 80 puntos. Esto tratando de que se dé mejor participación porque buena parte de este acuerdo hace parte de los requerimientos de la Acreditación de alta calidad, pero también había requerimientos de docentes y sindicatos que tenían inquietudes e inconformidades en la vigencia pasada al elegir los proyectos de investigación que se iban a desarrollar.

Es así, que tratando de superar esas falencias y frente a la nueva realidad de la acreditación de alta calidad se abordan estas falencias para que los participantes no sientan que hay asimetrías, se deja claro que a quien le corresponde la evaluación y elección de estos proyectos y propuestas elegidos es a los Comités de Investigación de las facultades y el programa; frente a los recursos apropiados se ha hecho una gestión interna para lograr mayores recursos para las convocatorias, la elección de los proyectos depende de la obtención de recursos dando prioridad a dos proyectos por facultad.

El proyecto de acuerdo se divide en tres artículos, el primero señala modificar el numeral 2, del Artículo Noveno: Proceso de Evaluación del Acuerdo 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, el cual señala “Evaluación de los Proyectos y Elección de Propuestas”, evaluación que está dividida en:

- Pertinencia a la Calidad Institucional.

- Originalidad y/o carácter innovador
- Coherencia
- Aportes al Nuevo conocimiento
- Pertinencia.

Igualmente, aclarando que hay instancias en las que se puede dar un puntaje extra a los proyectos.

No se presentaron preguntas o comentarios, se agradeció al doctor José Joaquín Cuervo por su exposición, quien se retiró formalmente del Consejo.

En consecuencia, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el numeral 2, del ARTÍCULO NOVENO: PROCESO DE EVALUACIÓN, del Acuerdo 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020; el cual fue aprobado por unanimidad.

9. Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería para la vigencia 2023.

El doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para la vigencia 2023, para el cual se presentaron las propuestas de educación continuada y permanente de los programas Construcción y Gestión en Arquitectura, Diseño Digital y Multimedia y Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, así como el presupuesto aprobado para cada proyecto, así:

EDUCACIÓN CONTINUADA - PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	SEMINARIO ESTRUCTURAS PARA NO INGENIEROS CON MEDIACIÓN VIRTUAL	Primer período académico de 2023, según programación	\$101.000 Particulares. \$81.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$2.613.333 Punto de equilibrio 100 inscritos

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
2	SEMINARIO INTEGRACIÓN LEAN CONSTRUCTION CON BIM - CON MEDIACIÓN VIRTUAL	Segundo Período Académico de 2023, Según Programación.	\$101.000 Particulares. \$81.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$2.613.333 Punto de equilibrio 100 inscritos

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
3	SEMINARIO VIVIENDA SALUDABLE- CON MEDIACIÓN VIRTUAL	Segundo Período Académico de 2023, Según Programación.	\$101.000 Particulares. \$81.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$2.613.333 Punto de equilibrio 100 inscritos

EDUCACIÓN PERMANENTE - PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	XX Jornada Académica	Primer Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2	Inducción a la vida laboral	Primer Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

EDUCACIÓN PERMANENTE -PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3	XIV Jornada Tecnológica y V Encuentro Biauual de la Construcción	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
4	Inducción a la vida laboral	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
5	Competencias en el mundo de hoy	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

EDUCACIÓN CONTINUADA -PROGRAMA DE DISEÑO, DIGITAL Y MULTIMEDIA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	CONCEPT ART PARA PERSONAJES	Primer período académico de 2023, según programación	\$43.000 Particulares. \$34.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$111.014 Punto de equilibrio 10inscritos

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
2	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (HTML, CSS3, JavaScript, PHP y MySQL)	Primer periodo académico de 2023, según programación	\$43.000 Particulares. \$34.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$111.014 Punto de equilibrio 10 inscritos
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
3	Modelado 3d (Blender)	Primer periodo académico de 2023, según programación	\$43.000 Particulares. \$34.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$111.014 Punto de equilibrio 10 inscritos
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
4	FUNDAMENTOS DE DISEÑO DE UX/UI MÓDULO I: INTRODUCCIÓN DE UX/UI	Segundo periodo académico de 2023, según programación	\$756.000 Particulares. \$605.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$1.960.000 Punto de equilibrio 10 inscritos
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
5	FUNDAMENTOS DE DISEÑO DE UX/UI MÓDULO II: METODOLOGÍAS ÁGILES	Segundo periodo académico de 2023, según programación	\$756.000 Particulares. \$605.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$1.960.000 Punto de equilibrio 10 inscritos
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
6	FUNDAMENTOS DE DISEÑO DE UX/UI MÓDULO III: PROTOTIPADO	Segundo periodo académico de 2023, según programación	\$756.000 Particulares. \$605.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$1.960.000 Punto de equilibrio 10 inscritos

EDUCACIÓN PERMANENTE -PROGRAMA DE DISEÑO, DIGITAL Y MULTIMEDIA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	XII JORNADA DE CONTENIDOS DIGITALES	Primer Período Académico de 2023 Según programación	\$600.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2	VI CONGRESO DE DISEÑO, TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO D+T+E	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	\$400.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3	LA CONVERSA: DISEÑO NO TAN FORMAL (Dos actividades)	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	\$400.000	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

EDUCACIÓN CONTINUADA – PROGRAMA DE DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	Seminario Taller Revit Architecture	Primer Período Académico de 2023 Según Programación.	\$899.000 Particulares. \$719.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$3.031.466 Punto de equilibrio 13 inscritos
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
2	Seminario Taller Revit Structure	Segundo Período Académico de 2023 Según Programación.	\$899.000 Particulares. \$719.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$3.031.466 Punto de equilibrio 13 inscritos
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
3	Seminario Taller Revit Mep	Segundo Período Académico de 2023 Según Programación.	\$899.000 Particulares. \$719.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$3.031.466 Punto de equilibrio 13 inscritos

EDUCACIÓN PERMANENTE – PROGRAMA DE DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA:

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Jornada Pedagógica	Primer Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2	Visitas extramurales	Primer Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3	Día del Tecnólogo	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
N°	EVENTO PROGRAMADO	FECHA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
4	Internacionalización del currículo y la investigación	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

Una vez expuesto, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para la vigencia 2023; el cual fue aprobado por unanimidad.

10. Informe de Uso TIC correspondiente al II periodo académico de 2022. Subdirección de Educación Virtual, Profesional Érica Yong.

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Erika Yong - Subdirectora de Educación Virtual, quien inició la exposición del punto indicando que para el segundo semestre del 2022 se encontraban un total de 684 cursos grabados en Moodle, de los cuales 545 corresponden a la categoría de apoyo a la presencialidad, 8 a la categoría virtual, 17 a la categoría externos y 8 a la categoría de desarrollo profesoral; de otra parte, se evidenció el 66% de estudiantes, el 24% de docentes y 25% de componentes que reportaron usabilidad de la plataforma Moodle.

El reporte discriminado por programas en el uso de Moodle para el segundo semestre 2022 se divide de la siguiente manera, destacando el programa de Administración de Empresas Comerciales:

PROGRAMA ACADEMICO	Estudiantes	docentes	componentes
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES	1443	30	51
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES - FUNZA	78	3	5
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES TINTAL	36	3	3
ASISTENCIA GERENCIAL - BOGOTÁ	89	14	27
ASISTENCIA GERENCIAL FUNZA	72	13	30
ECONOMIA	507	13	26
CIENCIAS BASICAS *	-	5	8
BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	801	22	29
MAESTRIA MICROBIOLOGÍA	14	4	6
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD	21	4	4
TURISMO	86	2	5
TRABAJO SOCIAL	218	4	5
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES	158	3	4
DELINEANTES DE ARQUITECTURA	66	1	3
DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA	129	4	5
CYGA	31	2	2
DERECHO 601	42	1	1
DERECHO 602	300	4	6
DERECHO FUNZA	40	1	1
DERECHO TINTAL	92	2	2
Total	4223	135	223

La doctora Erika Yong - Subdirectora de Educación Virtual, manifestó que en cuanto a la usabilidad de otras plataformas se reporta un 21% de docentes y 20% de componentes, el reporte consolidado encuentra que las plataformas adicionales a Moodle que se utilizan son en su mayoría classroom y canvas.

Con respecto a los componentes en segundo idioma se encontraron 17 componentes de los cuales participaron 12 docentes y 424 estudiantes. También se realizaron 4 cursos intersemestral, los cuales son presentados de la siguiente manera:

Tabla 12. Cursos intersemestrales diseñados y adecuados por SIETIC

Nombre curso	Objetivo de formación	Unidades temáticas
Curso básico de Moodle para docentes (2022)	Realizar un acercamiento guiado para familiarizarse con los usos didácticos de la Plataforma de Gestión de Aprendizaje (LMS) Moodle.	Configuración Recursos Actividades Gestión
Gamificación: Evaluar en la sociedad del conocimiento	Instruir al docente sobre qué es la gamificación y cómo llevar a cabo procesos de evaluación a través del juego en sus espacios de enseñanza/aprendizaje en la sociedad de conocimiento en la que vivimos.	Gamificación Espacios gamificables Evaluar desde la gamificación Evalúa con CEREBRITI
Referenciamos con norma APA en Microsoft Word	Capacitar al docente en cómo referenciar de forma correcta utilizando las normas APA séptima edición en Microsoft Word.	Normas APA y derechos de autor Citar diversas fuentes Referencias en WORD
Presentación de contenidos de manera innovadora por medio de las TIC	Capacitar a los docentes sobre el uso de las TIC para presentar y mostrar información de forma innovadora para captar la atención de los estudiantes.	El mundo contemporáneo: tipos de aprendizaje Las TIC en la presentación de contenidos SUTORI herramienta para crear presentaciones que atrapan atenciones

Fuente: Cursos intersemestrales SIETIC 2022

Se presentó la participación requerida en cada curso por los docentes de la siguiente forma:

Cursos	Inscritos
Gamificación: Evaluar en la sociedad del conocimiento.	19
Presentación de contenidos de manera innovadora por medio de las TIC	38
Referenciamos con norma APA en Microsoft Word	9
Moodle básico para docentes	24

Fuente: Participantes en cada curso. Reporte plataforma Moodle.

La doctora Erika Yong - Subdirectora de Educación Virtual, resaltó que hay un porcentaje de 53% de docentes que no culmina los cursos intersemestrales y este porcentaje es mucho mayor que el de docentes que lo culminan; por lo tanto, se deben llevar a cabo estrategias que permitan que los docentes terminen los cursos intersemestrales, con respecto a los indicadores históricos en cifras de Moodle se encontró un incremento en los últimos 3 años, esto dado por la dinámica que generó la pandemia, en cuanto la usabilidad de Moodle el porcentaje de usabilidad sube desde el año 2020; así mismo las otras plataformas han disminuido su usabilidad dadas las campañas que se están implementando para que la comunidad use la plataforma institucional Moodle.

Se finalizó el informe y se da espacio de preguntas, al observar que no hay intervenciones se da paso al siguiente punto.

11. Informe final actividades desarrolladas Año Sabático docente Liliana Caycedo Lozano.

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión al docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón - docente con funciones de Dirección de Programa de Ciencias Básicas, quien saludó a los miembros del órgano colegiado y procedió presentando el informe final del año sabático, partiendo del contrato 35 de 2022 suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la docente, el cual indica Obligaciones de da Docente, numeral 6 "...Presentar a la Rectoría, la culminación del año sabático, a través del jefe inmediato un informe sobre las actividades desarrolladas y socializar el producto de investigación ya mencionado...".

A la docente se le dieron unas fechas establecidas para entregar cuatro avances incluyendo este último, que será presentado ante el consejo académico.

El avance presentado surtió con una revisión por parte del Comité del Programa de Ciencias Básicas y se consideraron ciertas precisiones que deben ser modificadas en el documento, sobre todo en formato para publicación, teniendo en cuenta las normas de los pares evaluadores que serán consideradas más adelante.

La denominación del libro que busca ser publicado por la docente es “*Química Básica para Bacteriólogos*” y la profesora realizó una pequeña presentación en la reunión de profesores de Ciencias Básicas como consta en el acta 05 del 15 de febrero de 2023, explicando cómo se elaboró este trabajo para los estudiantes; por último, dentro de los procesos desarrollados por el programa de Ciencias Básicas se ha elaborado ya la solicitud ante el sello editorial para la publicación del trabajo de investigación, la respuesta se encuentra en Drive compartido.

Se abrió espacio de intervención para los miembros del Consejo y al no observarse deseos de intervención se le da la despedida al docente Ramiro Rada y se continúa con el siguiente punto.

12. Propositiones y varios.

La doctora Myriam Sepúlveda López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, invitó a los consejeros para participar en el evento de educación permanente del programa de Trabajo Social sobre el tema *Realidades Sociales*, el día 31 de marzo de 8:00 a.m. a 12:00 m.

El secretario general informó que se agotó el orden del día.

Se dio por finalizada la sesión del 30 de marzo de 2023 siendo las 05:00 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	30 de marzo de 2023
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción. (APROBADO)	Secretaría General	30 de marzo de 2023
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social. (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	30 de marzo de 2023
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Docente JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social. (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	30 de marzo de 2023
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el ARTÍCULO NOVENO: PROCESO DE EVALUACIÓN, numeral 2 del Acuerdo 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el	Secretaría General	30 de marzo de 2023

	Acuerdo 17 de 2020. (APROBADO)		
6.	Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería para la vigencia 2023. (APROBADO)	Secretaría General	30 de marzo de 2023

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

1. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
2. Proyecto acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares de Uicolmayor orientados a fortalecer el diseño y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Artículo Primero del Acuerdo 044 de 2022 expedido por el Consejo Académico concerniente al procedimiento de la evaluación de desempeño de los docentes de carrera en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Docente JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA, docente de planta de tiempo completo del Programa de Trabajo Social.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el ARTÍCULO NOVENO: PROCESO DE EVALUACIÓN, numeral 2 del Acuerdo 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020.
7. Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería para la vigencia 2023.
8. Informe de Uso TIC correspondiente al II periodo académico de 2022.
9. Informe final actividades desarrolladas Año Sabático docente Liliana Caycedo Lozano.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1n5LBdynzUFVYsYOonoe-E519S4JaT3uU>

El audio de la sesión del 30 de marzo de 2023, hace parte integral de la presente acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL
Acta proyectada por	Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General		